

San Luis Potosí, San Luis Potosí, 14 catorce de julio de 2016 dos mil dieciséis.

Vistos para resolver los autos que conforman del expediente **316/2016-1** del índice de esta Comisión de Transparencia, relativo al **Recurso de Queja**, interpuesto contra actos del **H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, a través de su PRESIDENTE MUNICIPAL y de su ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA** y,

RESULTANDOS

PRIMERO. El 29 veintinueve de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se presentó un escrito dirigido en la **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ**, en el que se solicitó lo siguiente:

“Primero: Plantilla laboral de los Servidores Públicos al servicio del Municipio, que laboran o laboraron en el periodo comprendido de fecha 1 de noviembre del año 2015 a 29 de Febrero del año 2016.

Segundo: Directorio de los servidores públicos, nombramiento oficial, tabulador de sueldos, salarios, remuneraciones mensuales, por puesto, viáticos, viajes, gastos de representación. Percepciones extraordinarias.

Tercero: Tipo de la relación laboral con cuentan los servidores públicos al servicio del municipio.

Cuarto: Tipo de nombramiento de los servidores públicos al servicio del municipio.

Quinto: Agenda de actividades de los titulares de cada departamento del municipio, reuniones públicas de los diversos consejos, cabildos, sesiones de trabajo.

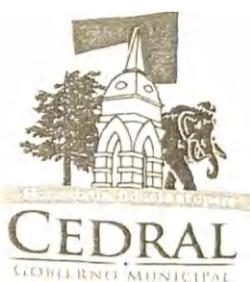
Sexto: Tipo de pago de servicios a los servidores públicos al servicio del municipio, Nomina, Honorarios, y Lista de Raya.

Séptimo: Listado de ingresos nominales de los servidores públicos al servicio del municipio.

Octavo: Puesto funcional de los servidores públicos al servicio del municipio.

Le solicitamos que la información nos sea proporcionada por esa dependencia que ud. Representa sea en forma escrita y por vía electrónica...” SIC. (Visible a foja 3 tres de autos).

SEGUNDO. El 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis el ente obligado otorgó respuesta a la solicitud de información mediante oficio MPOCDRTR-27/2016, signado por el Encargado de la Unidad de Información, visible de foja 4 cuatro a 8 ocho de autos:



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

VICTORIA #8. COL CENTRO CEDRAL, S.L.P. C.P. 78520 TEL. 887 02 27 FAX 887 02 20

Cedral, S.L.P. a 12 de abril del 2016
Asunto: Respuesta a su petición
Oficio: MPOCDRTR-27/2016

XXXXX

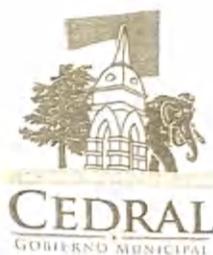
XXXXX

XXXXX

Presente.

Por medio del presente y atendiendo el oficio de fecha 29 de marzo del 2016 siendo este una petición de los Ciudadanos [XXXXX], [XXXXX] y [XXXXX] los cuales se encuentran descrita en 9 puntos; referente a los puntos N° 1, 2, 3, 4 y 8 del oficio correspondiente le hago entrega de la información solicitada mediante la siguiente tabla que es la plantilla laboral del municipio de Cedral, S.L.P.

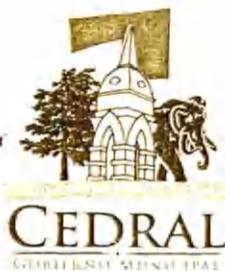
S	NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO	NIVEL	CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO	SALARIO DIARIO
1	Perez Mendoza Juan Carlos	Presidente Municipal	Cabildo	1	C	01/10/2015	\$ 1,080.10
2	Montoya Rodríguez Alma Cristina	Síndico Municipal	Cabildo	1	C	01/10/2015	\$ 456.30
3	Vazquez Morales Estanislado	1er. Regidor	Cabildo	1	C	01/10/2015	\$ 456.30
4	Segovia Tello Martha Elena	2do. Regidor	Cabildo	1	C	01/10/2015	\$ 456.30
5	Martínez Faz Ignacio	3er. Regidor	Cabildo	1	C	01/10/2015	\$ 456.30
6	Escobar Faz Bertha Alicia	4to. Regidor	Cabildo	1	C	01/10/2015	\$ 456.30
7	Martínez Ortiz Jose De Jesus	5to. Regidor	Cabildo	1	C	01/10/2015	\$ 456.30
8	Juarez Bernalto Juan Jose	6to. Regidor	Cabildo	1	C	01/10/2015	\$ 456.30
9	Faz Rangel Ma. Minerva	Oficial de Registro Civil	Jefes de Departamento	1	C	01/01/2009	\$ 447.69
10	Luna Lucio Samuel	Director de Obras Públicas	Jefes de Departamento	1	C	01/10/2015	\$ 447.69
11	Larja Torres Francisco	Secretario del Ayuntamiento	Jefes de Departamento	1	C	01/10/2015	\$ 447.69
12	Nieto Gobeza Juan Pablo	Tesorero Municipal	Jefes de Departamento	1	C	01/10/2015	\$ 447.69
13	Castilleja Rosas Edgar Armando	Coord. Des. Social	Jefes de Departamento	1	C	01/10/2015	\$ 447.69
14	Alcantar Segura Francisca	Coord. Des. Rural	Jefes de Departamento	1	C	01/10/2015	\$ 229.43
15	Alvarado Capetillo Ma. Del Socorro	Contrator Interno	Jefes de Departamento	1	C	01/10/2015	\$ 447.69
16	Martínez Diaz Francisca Lorena	Contador del Ayuntamiento	Jefes de Departamento	1	C	01/10/2015	\$ 408.10
17	Cruz Mendoza Esteban	Secretario Técnico	Jefes de Departamento	1	C	01/10/2015	\$ 243.16
18	Castillo Delgado Reyna Socorro	Secretaria	Secretaria	2	C	01/01/2009	\$ 183.87
19	Juarez Jara Amando	Chofer	SMDIF	3	C	01/10/2009	\$ 135.90
20	Soto Morales Yolanda	Recepcionista	SMDIF	3	C	01/10/2009	\$ 142.71
21	Mendoza Jimenez Constantina	Afanadora	SMDIF	4	C	01/01/2009	\$ 106.00
22	Hernandez Jordan Sebastian	Aux. Administrativo	SMDIF	2	S	01/10/2009	\$ 284.39
23	Altamirano Modad Ismael	Médico General	SMDIF	3	C	16/10/2015	\$ 105.15
24	Molina Mata Jose Luis	Alimentarios	SMDIF	3	C	01/01/2009	\$ 177.95



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

VICTORIA #8, COL CENTRO CEDRAL S.L.P. C.P. 78520 TEL: 88 7 02 22 FAX: 88 7 02 20

25	Marquez Rivera Cesar Ennque	Alimentarios	SMDIF	3	C	01/12/2011	\$ 165.20
26	Leija Zavala Ivan	Empleado general	SMDIF	2	C	28/08/2013	\$ 160.00
27	Hernandez Perez Juan Ramon	Coord. SMDIF	SMDIF	1	C	01/10/2015	\$ 394.50
28	Alvarado Jimenez Maria Gloria	Afanadora	SMDIF	3	C	01/10/2015	\$ 118.00
29	Bernal Solis Mildredt Xiomara	Aux. Administrativo	SMDIF	2	C	01/10/2015	\$ 142.67
30	Carranza Rocha Maria Magdalena	Trabajadora Social	SMDIF	2	C	01/10/2015	\$ 160.52
31	Martinez Alonso Ma. Guadalupe	Infancia y Familia	SMDIF	2	C	16/10/2015	\$ 133.00
32	Hernandez Garcia Mario Nicolas Guadalupe	Trabajador Social	SMDIF	2	C	16/10/2015	\$ 135.90
33	Gonzalez Cordova Ezequiel	Chofer y Aux. Admvo.	SMDIF	3	C	16/10/2015	\$ 128.23
34	Morales Espinoza Pedro	Coord. De Personas Discap.	SMDIF	2	C	01/11/2015	\$ 121.10
35	Rosas Perez Ma. De Los Angeles	Aux. Admvo.	Tesoreria	2	S	01/01/2009	\$ 349.69
36	Ortega Elorza Olga Asuncion	Recaudación	Tesoreria	2	C	16/05/2010	\$ 198.50
37	Mata Martinez Mirella	Auxiliar de Tesoreria	Tesoreria	2	C	01/10/2015	\$ 208.13
38	Villanueva Hernandez Ma. Del Carmen	Capturista de Datos	Desarrollo Social	2	S	01/01/2009	\$ 331.80
39	Flores Hernandez Ana Julia	Aux. Admvo.	Desarrollo Social	2	S	16/10/2015	\$ 331.80
40	Mendoza Torres Amalia Isabel	Aux. Admvo.	Desarrollo Social	3	C	01/11/2015	\$ 151.25
41	Hernandez Sagovia Catalina De Genova	Aux. de Programas Soc.	Desarrollo Social	3	C	16/11/2015	\$ 128.23
42	Juarez Ortega Maria Cruz	Secretaria	Catastro	3	C	01/01/2009	\$ 197.20
43	De Leon Garza Francisco Javier	Director de Catastro	Catastro	2	C	16/10/2015	\$ 207.30
44	Sanchez Molina Ma. De Lourdes	Recepcionista	Recepción	3	C	01/10/2015	\$ 128.23
45	Torres Casillas Margarita	Secretaria	Registro Civil	4	S	01/01/2009	\$ 168.00
46	Alvarado Velazquez Luis Alejandro	Encargado de CURP	Registro Civil	4	C	16/10/2015	\$ 167.30
47	Carranco Lara Antonio	Empleado General	Obras Públicas	4	C	01/01/2009	\$ 163.20
48	Torres Rodriguez Abdon	Empleado General	Obras Públicas	4	S	19/01/2000	\$ 114.81
49	Juarez Jara Benito	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 160.52
50	Soto Rodriguez Benito	Empleado General	Obras Públicas	4	B	01/01/2009	\$ 131.86
51	Rodriguez Alejo Enrique	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 113.19
52	Rojas Patiño Eulalio	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 132.30
53	Garcia Garcia Francisca	Afanadora	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 125.80
54	Cordova Zamora Francisco	Chofer	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 159.60
55	Soto Garcia Francisco	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 131.86
56	Espinoza Ortiz Gabino	Empleado General	Obras Públicas	4	S	24/12/2009	\$ 96.85
57	Cordova Zavala Jorge Alejandro	Empleado General	Obras Públicas	4	S	18/09/2015	\$ 135.00
58	Yañez Soto Jose Hector	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 188.00
59	Mata Barbosa Jose Luis	Empleado General	Obras Públicas	4	C	01/01/2009	\$ 142.78
60	Cruz Saavedra Jose Pio	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 158.50
61	Lopez Moreno J. Santos	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 113.85
62	Cruz Camanillo Juana	Afanadora	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 96.85
63	Aguilar Torres Marco Antonio	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/10/2009	\$ 145.75
64	Perez Castro Rito	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 122.40
65	Reyes Moreno Arnulfo	Empleado General	Obras Públicas	4	S	16/10/2009	\$ 208.34



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

VICTORIA 38. COL CENTRO CEDRAL SLP. C.P. 78520. TEL. 987 03 22 FAX 987 03 22

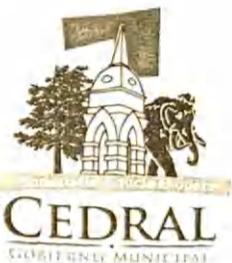
66	Mendoza Molina Santos	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/02/2010	\$ 117.81
67	Hernandez Villanueva Francisco Javier	Chofer	Obras Públicas	4	C	12/09/2010	\$ 160.20
68	Reyes Garcia Reyna Elizabeth	Secretaria	Obras Públicas	4	S	01/10/2012	\$ 142.17
69	Garcia Sandoval Pablo	Plomero Gral.	Obras Públicas	4	C	01/10/2012	\$ 155.14
70	Zamora Perez Martin	Mecánico	Obras Públicas	4	C	01/10/2012	\$ 160.50
71	Aguirre Barajas Ricardo	Empleado General	Obras Públicas	4	C	01/10/2012	\$ 161.14
72	Soto Morales Ofelia	Afanadora	Obras Públicas	4	C	16/03/2013	\$ 135.50
73	Solis Faz Martha Estela	Afanadora	Obras Públicas	4	C	01/05/2011	\$ 122.80
74	Rosa Hipolito Dahir	Empleado General	Obras Públicas	4	C	16/10/2015	\$ 135.40
75	Garcia Cardona Rosemberg	Empleado General	Obras Públicas	4	C	01/10/2015	\$ 142.69
76	Alvarez Monsivais Jorge	Carpintero	Obras Públicas	4	C	01/10/2015	\$ 121.10
77	Hernandez Martinez Jonathan Emmanuel	Empleado General	Obras Públicas	4	C	16/10/2015	\$ 113.15
78	Mendoza Gaytan Eulalio	Empleado General	Obras Públicas	4	C	16/10/2015	\$ 113.15
79	Ortega Obregon Carlos Alejandro	Empleado General	Obras Públicas	4	C	16/10/2015	\$ 113.15
80	Casillas Garcia Inosencio	Empleado General	Obras Públicas	4	C	16/10/2015	\$ 113.15
81	Zavala Villanueva Christoper Samuel	Ing. Auxiliar	Obras Públicas	4	C	01/10/2012	\$ 227.14
82	Sereno Aguilar Ana Rosa	Afanadora	Obras Públicas	4	C	01/11/2015	\$ 113.15
83	Quintero Chavira Hector Manuel	Empleado General	Obras Públicas	4	C	01/11/2015	\$ 113.15
84	Sanchez Alvarado Reinalda	Empleada General	Obras Públicas	4	C	01/11/2015	\$ 91.81
85	Moreno Chavez Ofelia	Afanadora	Obras Públicas	4	C	01/12/2015	\$ 98.99
86	Rojas Soto Juan Fernando	Empleado General	Obras Públicas	4	C	01/12/2015	\$ 113.15
87	Coronado Lara Monica Elizabeth	Secretaria	Sindicatura	3	C	01/12/2015	\$ 118.00
88	Villanueva Rangel Martin	Terapista	UBR	3	C	01/01/2009	\$ 354.21
89	Segovia Tello Maria Escolastica	Auxiliar de Terapista	UBR	4	C	01/06/2016	\$ 95.76
90	Garcia Camona Ma. Andrea	Doctora	UBR	3	C	06/05/2015	\$ 208.00
91	Ramirez Hernandez Alfredo	Auxiliar de Terapista	UBR	4	C	01/10/2015	\$ 222.30
92	Blanco Niño Claudia Manbel	Psicóloga	UBR	3	C	16/10/2015	\$ 167.30
93	Martinez Obregon Silvina	Encargada de UBR	UBR	2	C	01/11/2015	\$ 135.40
94	Rios Pedraza Maria De Jesus	Bibliotecaria	Biblioteca	3	S	01/01/2009	\$ 168.71
95	Yañez Muñoz Francisco	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 82.06
96	Leija Barbosa Herlinda	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 71.02
97	Moreno Chavez Josefina	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 68.61
98	Ovalle Morales Eusebia	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 68.61
99	Mata Obregon Cristina	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 83.06
100	Villanueva Cortes Francisco	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 75.84
101	Juarez Hernandez Justo	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 83.06
102	Rodriguez Colunga Margarito	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 71.02
103	Colunga Campos Delfino	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 83.06
104	Martinez Villarreal Jose	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 125.20
105	Martinez Garcia Jacinto	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 106.49
106	Ortega Cedillo Jose	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 77.04
107	Elorza Ortiz Juan Jose	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 107.80
108	Costilla Luis Eladio	Jubilado	Jubilados	4	B	06/01/2015	\$ 124.80



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

VICTORIA 488, COL CENTRO FEDERAL, SEP. 1, P. TEL. 011 55 27 97 03

109	Polina Camacho Jorge	Jubilado	Jubilados	4	B	01/08/2015	\$	216.00
110	Estrada Aguilar Ma. De Jesus	Afanadora	Asilo (Estancia de día)	3	C	15/01/2010	\$	79.32
111	Molina De Leon Sara	Cocinera	Asilo (Estancia de día)	4	E	23/09/2014	\$	71.02
112	Martinez Martinez Ma. Enedina	Cocinera	Asilo (Estancia de día)	4	C	01/10/2015	\$	124.66
113	Colunga Ruiz Ma. Veronica	Encargada de Est. de Dia	Asilo (Estancia de día)	3	C	01/10/2015	\$	128.23
114	Ortega Martinez Geronima	Aux. de INAPAM	Asilo (Estancia de día)	4	C	01/11/2015	\$	142.69
115	Casares Ortega Adela	Afanadora	Eventuales	4	E	16/03/2013	\$	90.58
116	Juarez Mendoza J. Javier	Empleado General	Eventuales	4	E	18/10/2015	\$	131.86
117	Rodriguez Bustos Ma. Isabel	Afanadora	Eventuales	4	E	16/10/2012	\$	110.25
118	Sereno Martinez Felipe	Velador	Eventuales	4	E	18/09/2015	\$	137.59
119	Torres Jimenez Mario Alexis	Auxiliar de UBR	Eventuales	4	E	20/01/2015	\$	45.50
120	Flores Rojas Francisco	Aux. de Unidad Deportiva	Eventuales	4	E	18/10/2015	\$	84.65
121	Martinez Martinez Hipolito	Encargado del Rastro	Eventuales	4	E	01/10/2015	\$	138.95
122	Miroles Muñoz Reyna	Enlace de Progr. Soc.	Eventuales	4	E	01/10/2015	\$	142.69
123	Segovia Juarez Roberto Antonio	Empleado General	Eventuales	4	E	01/10/2015	\$	142.69
124	Rosales Rosa Ma.	Empleada General	Eventuales	4	E	01/10/2015	\$	128.23
125	Camarillo Yañez Enrique	Empleada General	Eventuales	4	E	01/10/2015	\$	167.30
126	Robles Rodriguez Dora Alicia	Empleada General	Eventuales	4	E	01/10/2015	\$	113.15
127	Ortiz Ortiz Jesus Alberto	Empleada General	Eventuales	4	E	01/10/2015	\$	167.30
128	De La Cruz Guerrero Meliton	Enc. de Unidad Deportiva	Eventuales	4	E	01/11/2015	\$	128.23
129	Martinez Rodriguez Manuel	Mnto. Unidad Deportiva	Eventuales	4	E	16/11/2015	\$	84.65
130	Mendoza Guerrero Jose	Mnto. Plaza de Toros	Eventuales	4	E	02/11/2015	\$	102.92
131	Mata Barbosa Ma. Osbelia	Aux. Centro de Salud	Eventuales	4	E	01/12/2015	\$	128.23
132	Martinez Raggel Viviana	Afanadora	Centro Cultural	4	C	01/01/2009	\$	107.26
133	Martinez Briones Jose	Director Centro Cultural	Centro Cultural	1	C	01/10/2015	\$	394.50
134	Ramos Gonzales Laurencia	Aux. Admvo.	Centro Cultural	4	C	18/10/2015	\$	135.40
135	Alcantar Segura Francisca	Subdirectora de Des. Rural	Des. Rural	2	C	01/10/2015	\$	246.75
136	Martinez Molina Sara Edith	Aux. Admvo.	Aux. Centro de Salud	4	C	16/04/2010	\$	99.00
137	Rodriguez Alvizo Sixto Cesar	Médico Vet. del Rastro	Rastro Municipal	3	C	01/10/2015	\$	155.47
138	Yañez Yañez Andres	Encargado de CEGAIP	CEGAIP (Transparencia)	2	C	18/10/2015	\$	121.10
139	Torres Jasso Carla Emilia	Aux. Protección Civil	Protección Civil	3	C	21/11/2014	\$	142.67
140	Torres Jasso Jose Francisco	Aux. Protección Civil	Protección Civil	4	C	17/08/2015	\$	108.70
141	Molina Medrano Ma. Del Rocio	Aux. Protección Civil	Protección Civil	4	C	09/05/2014	\$	88.04
142	Flores Flores Gilberto	Director Protección Civil	Protección Civil	2	C	01/10/2015	\$	144.69
143	Esparza Vazquez Ma. Luisa	Aux. Admvo. Protec. Civil	Protección Civil	4	C	01/10/2015	\$	102.92
144	Fuentes Castillo Claudia Alejandra	Asesor Jurídico	Asesoría Legal	2	C	01/10/2015	\$	294.63
145	Martinez Lopez Juan Angel	Coord. Acción Cívica	Acción Cívica y Fom. Educ.	2	C	01/10/2015	\$	175.90
146	Medrano Cruz Leticia	Coord. Centro de Negocios	Centro de Negocios	2	C	01/10/2015	\$	207.30
147	Cruz Soto Maria Asuncion	Empleada General	Centro de Negocios	4	C	01/10/2015	\$	128.23



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

VICTORIA #8. COL. CENTRO CEDRAL, S.L.P. C.P. 78520 TEL. 8876222 FAX. 8870120

148	Ortega Morales Jose Priciliano	Empleado General	Centro de Negocios	4	C	01/10/2015	\$ 128.23
149	Guerrero Alvares José Ramón	Oficial Patrullero	Seguridad Pública	4	C	01/05/2015	\$ 191.77
150	Colunga de Leon Valente	Oficial Patrullero	Seguridad Pública	4	C	01/05/2012	\$ 191.77
151	Cruz Cardona Orlatan Iván	Oficial Patrullero	Seguridad Pública	4	C	01/05/2012	\$ 191.77
152	Hernandez Martinez Amando	Transito y Vialidad	Seguridad Pública	4	C	01/05/2012	\$ 205.00
153	Villanueva Martinez Mario Alberto	Agente Operativo	Seguridad Pública	4	C	01/05/2012	\$ 191.77
154	Rodriguez Jimenez Eder Enrique	Transito y Vialidad	Seguridad Pública	4	C	28/08/2013	\$ 191.77
155	Morales Guillen Francisco Alejandro	Oficial Patrullero	Seguridad Pública	4	C	27/09/2013	\$ 191.77
156	Najera Soto Emmanuel Alejandro	Oficial Patrullero	Seguridad Pública	4	C	27/09/2013	\$ 191.77
157	Galvan Tejeda Juan Francisco	Oficial Patrullero	Seguridad Pública	4	C	10/03/2014	\$ 191.77
158	Ortega Gaytan Francisco Javier	Oficial Patrullero	Seguridad Pública	4	C	19/08/2015	\$ 191.00
159	Ibarra Sánchez Fernando	Comandante Seg. Pub.	Seguridad Pública	4	C	01/05/2012	\$ 229.34
160	Soto Ruiz Francisco Servando	Apoyo Técnico	Seguridad Pública	4	C	01/10/2015	\$ 168.71

La tabla antes descrita atiende y da cumplimiento a los numerales antes mencionados debido a que en todos y cada uno de ellos solicita prácticamente lo mismo únicamente con diferente redacción.

Así mismo en referencia a los numerales 5, 6 y 7 le informo que esta información no la tengo en mis archivos y con fundamento en el Art. 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública no obra en mis archivos, de mismo modo declaro que no es negación de proporcionar dicha información por tal causa se tomó la decisión de solicitar dicha información a los departamentos correspondientes mediante oficio N° MPOCDRTR-11/2016, MPOCDRTR-12/2016 y MPOCDRTR-13/2016, esto con la finalidad de dar cumplimiento a su petición y con fundamento en el art. 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuanto me sean contestados dichos oficios le notifico en las vías solicitada la información.

Dando por atendido su petición quedo de usted para cualquier aclaración o comentario al respecto, sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANDRÉS YAÑEZ MONTOYA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



TERCERO. El 19 diecinueve de febrero de 2016 dos mil dieciséis el solicitante de la información interpuso su medio de impugnación en contra de la respuesta por parte del ente obligado a su solicitud de información.

CUARTO. El 13 trece de mayo de 2016 dos mil dieciséis esta Comisión dictó un auto en el que admitió a trámite el presente recurso de queja, tuvo como ente obligado al **H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, a través de su PRESIDENTE MUNICIPAL y de su ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**; se tuvo al recurrente del presente recurso por ofrecidas las pruebas documentales que anexó a su escrito de Queja en copia simple, las cuales se admitieron y se tuvieron por desahogadas en virtud de su propia y especial naturaleza, así como por señalado domicilio y correo electrónico para oír y recibir las notificaciones; esta Comisión anotó y registró en el Libro de Gobierno el presente recurso con el expediente **316/2016-1**; se requirió al ente obligado para que dentro del plazo de tres días hábiles rindiera un informe en el que argumentara todo lo relacionado con el presente recurso y remitiera todas las constancias conducentes en copia certificada por funcionario público autorizado para tal efecto, que tomó en cuenta para emitir la respuesta en el sentido en que lo hizo, así como para que remitiera copia fotostática de la constancia de notificación de la respuesta realizada a la parte recurrente; asimismo se le requirió para que informara a este órgano colegiado si tenía la obligación legal de generar, administrar, archivar y resguardar la información solicitada; que en caso de que la autoridad argumentara la inexistencia de la información, de conformidad con el artículo 77 de la ley de la materia, debía remitir la copia certificada de las constancias que acreditaran las gestiones realizadas en cumplimiento a dicho numeral, sin menoscabo de las atribuciones que le concede este artículo a este órgano colegiado; se le requirió para que manifestara si existía impedimento para el acceso o la entrega de la información de conformidad con los artículos 41 y 53 de la ley de la materia, esto es, cuando se trate de información reservada o confidencial; y se le apercibió que en caso de no rendir el informe en la forma y términos requeridos se le impondrían en su contra las medidas de apremio establecidas en el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; se le corrió traslado con la copia simple del escrito de Queja y los anexos exhibidos al ente obligado y, se le requirió para que acreditara su personalidad para comparecer en el presente expediente y para que señalara persona y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

QUINTO. El 24 veinticuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis este órgano colegiado dictó un proveído en el que se transcribió el contenido del acuerdo de Pleno CEGAIP-558/2016.S.E., de Sesión Extraordinaria de 13 trece de mayo de 2016 dos mil dieciséis, en el que se aprobó por unanimidad de votos la duplicidad de plazo para resolver el presente expediente en virtud de que las notificaciones se realizarían por correo certificado.

SEXTO. El 23 veintitrés de junio de 2016 dos mil dieciséis esta Comisión dictó un auto en el que tuvo por recibido la impresión de un correo electrónico enviado de la dirección electrónica de la parte recurrente, de fecha 26 veintiséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis y se le tuvo por enterado del contenido del auto de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis.

Asimismo, se tuvo el ente obligado por omiso en rendir el informe solicitado mediante proveído de fecha 13 trece de mayo de 2016 dos mil dieciséis, pese a haber sido notificado el día 25 veinticinco de mayo de 2016 dos mil dieciséis, lo que se advierte de los acuses número MN553683398MX y MN553683438MX del Servicio Postal Mexicano, visibles a foja 26 veintiséis y 27 veintisiete de autos, recibidos en esta Comisión el día 10 diez de junio de 2016 dos mil dieciséis, por lo que el término concedido para la rendición del informe empezó a transcurrir el día 26 veintiséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis y feneció el día 30 treinta del mismo mes y año sin que constara en autos que hubiera atendido dicho requerimiento, así como tampoco consta en el Libro de Registro de la Oficialía de Partes de este organismo; se declaró cerrado el periodo de instrucción, y se turnó el expediente al titular de la ponencia uno para la elaboración de la presente Resolución y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. En vista de que el ámbito de competencia, es una cuestión de previo y especial pronunciamiento, de cuya resolución depende la consecución o terminación del trámite del asunto, esta Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, **es competente** para conocer y resolver el presente recurso de Queja, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 81, 82, 84 fracciones I y II, 99 y 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Estado, por lo que se procede al estudio del asunto en cuestión y el dictamen de esta Resolución.

SEGUNDO. En la especie, la vía elegida por el promovente es la correcta, en razón de reclamar ante este Órgano Colegiado la violación a su derecho fundamental de acceso a la información pública, ya que se inconforma por la respuesta del ente obligado a su solicitud de información, supuesto que se enmarca en los artículos 74 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Resultó procedente la admisión y substanciación del recurso de Queja en cuanto a la materia de acceso a la información, toda vez que el recurrente observó íntegramente las formalidades establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, toda vez que cumplió con cada uno de los requisitos exigidos en los artículos 100 y 102 de la invocada Ley y fue planteado oportunamente.

CUARTO. La parte quejosa acudió a esta Comisión a interponer recurso de Queja en contra de la respuesta a su solicitud de información otorgada por el ente obligado.

En su escrito de solicitud de información pública, el recurrente solicitó:

“Primero: Plantilla laboral de los Servidores Públicos al servicio del Municipio, que laboran o laboraron en el periodo comprendido de fecha 1 de noviembre del año 2015 a 29 de Febrero del año 2016.

Segundo: Directorio de los servidores públicos, nombramiento oficial, tabulador de sueldos, salarios, remuneraciones mensuales, por puesto, viáticos, viajes, gastos de representación. Percepciones extraordinarias.

Tercero: Tipo de la relación laboral con cuentan los servidores públicos al servicio del municipio.

Cuarto: Tipo de nombramiento de los servidores públicos al servicio del municipio.

Quinto: Agenda de actividades de los titulares de cada departamento del municipio, reuniones públicas de los diversos consejos, cabildos, sesiones de trabajo.

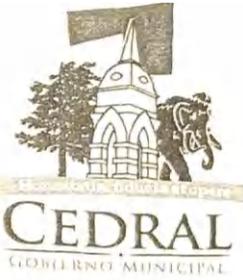
Sexto: Tipo de pago de servicios a los servidores públicos al servicio del municipio, Nomina, Honorarios, y Lista de Raya.

Séptimo: Listado de ingresos nominales de los servidores públicos al servicio del municipio.

Octavo: Puesto funcional de los servidores públicos al servicio del municipio.

Le solicitamos que la información nos sea proporcionada por esa dependencia que ud. Representa sea en forma escrita y por vía electrónica...” SIC. (Visible a foja 3 tres de autos).

A lo que el sujeto obligado respondió lo siguiente, visible de foja 4 cuatro a 8 ocho de autos:



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

VICTORIA #8. COL CENTRO CEDRAL, S.L.P. C.P 78520 TEL: 887 02 27 FAX: 887 02 20

Cedral, S.L.P. a 12 de abril del 2016
Asunto: Respuesta a su petición
Oficio: MPOCDRTR-27/2016

XXXXX

XXXXX

XXXXX

Presente.

Por medio del presente y atendiendo el oficio de fecha 29 de marzo del 2016 siendo este una petición de los Ciudadanos [XXXXX], [XXXXX] y [XXXXX] los cuales se encuentran descrita en 9 puntos; referente a los puntos N° 1, 2, 3, 4 y 8 del oficio correspondiente le hago entrega de la información solicitada mediante la siguiente tabla que es la plantilla laboral del municipio de Cedral, S.L.P.

N°	NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO	NIVEL	CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO	SALARIO DIARIO
1	Perez Mendoza Juan Carlos	Presidente Municipal	Cabildo	1	C	01/10/2015	\$ 1,080.10
2	Montoya Rodriguez Alma Cristina	Síndico Municipal	Cabildo	1	C	01/10/2015	\$ 456.30
3	Vazquez Morales Estanislado	1er. Regidor	Cabildo	1	C	01/10/2015	\$ 456.30
4	Segovia Tello Martha Elena	2do. Regidor	Cabildo	1	C	01/10/2015	\$ 456.30
5	Martínez Faz Ignacio	3er. Regidor	Cabildo	1	C	01/10/2015	\$ 456.30
6	Escobar Faz Bertha Alicia	4to. Regidor	Cabildo	1	C	01/10/2015	\$ 456.30
7	Martínez Ortiz Jose De Jesus	5to. Regidor	Cabildo	1	C	01/10/2015	\$ 456.30
8	Juarez Benato Juan Jose	6to. Regidor	Cabildo	1	C	01/10/2015	\$ 456.30
9	Faz Rangel Ma. Minerva	Oficial de Registro Civil	Jefes de Departamento	1	C	01/01/2009	\$ 447.69
10	Luna Lucio Samuel	Director de Obras Públicas	Jefes de Departamento	1	C	01/10/2015	\$ 447.69
11	Leija Torres Francisco	Secretario del Ayuntamiento	Jefes de Departamento	1	C	01/10/2015	\$ 447.69
12	Nieto Gobeza Juan Pablo	Tesorero Municipal	Jefes de Departamento	1	C	01/10/2015	\$ 447.69
13	Castilleja Rosas Edgar Armando	Coord. Des. Social	Jefes de Departamento	1	C	01/10/2015	\$ 447.69
14	Alcantar Segura Francisca	Coord. Des. Rural	Jefes de Departamento	1	C	01/10/2015	\$ 229.43
15	Alvarado Capetillo Ma. Del Socorro	Contralor Interno	Jefes de Departamento	1	C	01/10/2015	\$ 447.69
16	Martínez Diaz Francisca Lorena	Contador del Ayuntamiento	Jefes de Departamento	1	C	01/10/2015	\$ 408.10
17	Cruz Mendoza Esteban	Secretario Técnico	Jefes de Departamento	1	C	01/10/2015	\$ 243.16
18	Castillo Delgado Reyna Socorro	Secretaria	Secretaria	2	C	01/01/2009	\$ 183.87
19	Juarez Jara Armando	Chofer	SMDIF	3	C	01/10/2009	\$ 135.90
20	Soto Morales Yolanda	Recepcionista	SMDIF	3	C	01/10/2009	\$ 142.71
21	Mendoza Jimenez Constantina	Afanadora	SMDIF	4	C	01/01/2009	\$ 106.00
22	Hernandez Jordan Sebastian	Aux. Administrativo	SMDIF	2	S	01/10/2009	\$ 284.39
23	Altamirano Modad Ismael	Médico General	SMDIF	3	C	16/10/2015	\$ 105.15
24	Molina Mata Jose Luis	Alimentarios	SMDIF	3	C	01/01/2009	\$ 177.95

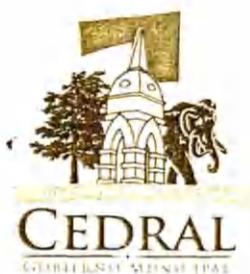


CEDRAL
GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

VICTORIA #8, COL. CENTRO CEDRAL S.L.P. C.P. 78520 TEL: 88 7 02 22 FAX: 88 7 02 20

25	Marquez Rivera Cesar Ennque	Alimentarios	SMDIF	3	C	01/12/2011	\$ 165.20
26	Leija Zavala Ivan	Empleado general	SMDIF	2	C	28/08/2013	\$ 160.00
27	Hernandez Perez Juan Ramon	Coord. SMDIF	SMDIF	1	C	01/10/2015	\$ 394.50
28	Alvarado Jimenez Maria Gloria	Afanadora	SMDIF	3	C	01/10/2015	\$ 118.00
29	Bernal Solis Mildredt Xiomara	Aux. Administrativo	SMDIF	2	C	01/10/2015	\$ 142.67
30	Carranza Rocha Maria Magdalena	Trabajadora Social	SMDIF	2	C	01/10/2015	\$ 160.52
31	Martinez Alonso Ma. Guadalupe	Infancia y familia	SMDIF	2	C	16/10/2015	\$ 133.00
32	Hernandez Garcia Mario Nicolas Guadalupe	Trabajador Social	SMDIF	2	C	16/10/2015	\$ 135.90
33	Gonzalez Cordova Ezequiel	Chofer y Aux. Admvo.	SMDIF	3	C	16/10/2015	\$ 128.23
34	Morales Espinoza Pedro	Coord. De Personas Discap.	SMDIF	2	C	01/11/2015	\$ 121.10
35	Rosas Perez Ma. De Los Angeles	Aux. Admvo.	Tesoreria	2	S	01/01/2009	\$ 349.69
36	Ortega Elorza Olga Asuncion	Recaudación	Tesoreria	2	C	16/05/2010	\$ 198.50
37	Mata Martinez Mirella	Auxiliar de Tesoreria	Tesoreria	2	C	01/10/2015	\$ 208.13
38	Villanueva Hernandez Ma. Del Carmen	Capturista de Datos	Desarrollo Social	2	S	01/01/2009	\$ 331.80
39	Flores Hernandez Ana Julia	Aux. Admvo.	Desarrollo Social	2	S	16/10/2015	\$ 331.80
40	Mendoza Torres Amalia Isabel	Aux. Admvo.	Desarrollo Social	3	C	01/11/2015	\$ 151.25
41	Hernandez Segovia Catalina De Genova	Aux. de Programas Soc.	Desarrollo Social	3	C	16/11/2015	\$ 128.23
42	Juarez Ortega Maria Cruz	Secretaria	Catastro	3	C	01/01/2009	\$ 197.20
43	De Leon Garza Francisco Javier	Director de Catastro	Catastro	2	C	16/10/2015	\$ 207.30
44	Sanchez Molina Ma. De Lourdes	Recepcionista	Recepción	3	C	01/10/2015	\$ 128.23
45	Torres Casillas Marganta	Secretaria	Registro Civil	4	S	01/01/2009	\$ 168.00
46	Alvarado Velazquez Luis Alejandro	Encargado de CURP	Registro Civil	4	C	16/10/2015	\$ 167.30
47	Carranco Lara Antonio	Empleado General	Obras Públicas	4	C	01/01/2009	\$ 163.20
48	Torres Rodriguez Abdon	Empleado General	Obras Públicas	4	S	19/01/2000	\$ 114.81
49	Juarez Jara Benito	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 160.52
50	Soto Rodriguez Benito	Empleado General	Obras Públicas	4	B	01/01/2009	\$ 131.86
51	Rodriguez Alejo Ennque	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 113.19
52	Rojas Patiño Eulialio	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 132.30
53	Garcia Garcia Francisca	Afanadora	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 125.80
54	Cordova Zamora Francisco	Chofer	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 159.60
55	Soto Garcia Francisco	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 131.86
56	Espinoza Ortiz Gabino	Empleado General	Obras Públicas	4	S	24/12/2009	\$ 96.85
57	Cordova Zavala Jorge Alejandro	Empleado General	Obras Públicas	4	S	18/09/2015	\$ 135.00
58	Yañez Soto Jose Hector	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 188.00
59	Mata Barbosa Jose Luis	Empleado General	Obras Públicas	4	C	01/01/2009	\$ 142.78
60	Cruz Saavedra Jose Pio	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 158.50
61	Lopez Moreno J. Santos	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 113.85
62	Cruz Camanillo Juana	Afanadora	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 96.85
63	Aguilar Torres Marco Antonio	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/10/2009	\$ 145.75
64	Perez Castro Rito	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/01/2009	\$ 122.40
65	Reyes Moreno Arnulfo	Empleado General	Obras Públicas	4	S	16/10/2009	\$ 208.34



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

VICTORIA #8. COL CENTRO CEDRAL S.L.P. C.P. 285201 TEL. 86 7 03 22 FAX 86 7 03 22

66	Mendoza Molina Santos	Empleado General	Obras Públicas	4	S	01/02/2010	\$ 117.81
67	Hernandez Villanueva Francisco Javier	Chofer	Obras Públicas	4	C	12/09/2010	\$ 160.20
68	Reyes Garcia Reyna Elizabeth	Secretaria	Obras Públicas	4	S	01/10/2012	\$ 142.17
69	Garcia Sandoval Pablo	Plomero Graf.	Obras Públicas	4	C	01/10/2012	\$ 155.14
70	Zamora Perez Marlin	Mecánico	Obras Públicas	4	C	01/10/2012	\$ 160.50
71	Aguirre Barajas Ricardo	Empleado General	Obras Públicas	4	C	01/10/2012	\$ 161.14
72	Soto Morales Ofelia	Afanadora	Obras Públicas	4	C	16/03/2013	\$ 135.50
73	Solis Faz Martha Estela	Afanadora	Obras Públicas	4	C	01/05/2011	\$ 122.80
74	Rosa Hipolito Dahir	Empleado General	Obras Públicas	4	C	16/10/2015	\$ 135.40
75	Garcia Cardona Rosemberg	Empleado General	Obras Públicas	4	C	01/10/2015	\$ 142.69
76	Alvarez Monsivais Jorge	Carpintero	Obras Públicas	4	C	01/10/2015	\$ 121.10
77	Hernandez Martinez Jonathan Emmanuel	Empleado General	Obras Públicas	4	C	16/10/2015	\$ 113.15
78	Mendoza Gaytan Eulalio	Empleado General	Obras Públicas	4	C	16/10/2015	\$ 113.15
79	Ortega Obregon Carlos Alejandro	Empleado General	Obras Públicas	4	C	16/10/2015	\$ 113.15
80	Casillas Garcia Inosencio	Empleado General	Obras Públicas	4	C	16/10/2015	\$ 113.15
81	Zavaia Villanueva Christoper Samuel	Ing. Auxiliar	Obras Públicas	4	C	01/10/2012	\$ 227.14
82	Sereno Aguilar Ana Rosa	Afanadora	Obras Públicas	4	C	01/11/2015	\$ 113.15
83	Quintero Chavira Hector Manuel	Empleado General	Obras Públicas	4	C	01/11/2015	\$ 113.15
84	Sanchez Alvarado Reinalda	Empleada General	Obras Públicas	4	C	01/11/2015	\$ 91.81
85	Moreno Chavez Ofelia	Afanadora	Obras Públicas	4	C	01/12/2015	\$ 98.99
86	Rojas Soto Juan Fernando	Empleado General	Obras Públicas	4	C	01/12/2015	\$ 113.15
87	Coronado Lara Monica Elizabeth	Secretaria	Sindicatura	3	C	01/12/2015	\$ 118.00
88	Villanueva Rangel Martin	Terapista	UBR	3	C	01/01/2009	\$ 354.21
89	Segovia Tello Maria Escolastica	Auxiliar de Terapista	UBR	4	C	01/06/2016	\$ 95.76
90	Garcia Camona Ma. Andrea	Doctora	UBR	3	C	06/05/2015	\$ 208.00
91	Ramirez Hernandez Alfredo	Auxiliar de Terapista	UBR	4	C	01/10/2015	\$ 222.30
92	Blanco Niño Claudia Maribel	Psicóloga	UBR	3	C	16/10/2015	\$ 167.30
93	Martinez Obregon Silvana	Encargada de UBR	UBR	2	C	01/11/2015	\$ 135.40
94	Rios Pedraza Maria De Jesus	Bibliotecaria	Biblioteca	3	S	01/01/2009	\$ 168.71
95	Yañez Muñoz Francisco	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 82.06
96	Leija Barbosa Herlinda	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 71.02
97	Moreno Chavez Josefina	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 68.61
98	Ovalle Morales Eusebia	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 68.61
99	Mata Obregon Cristina	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 83.06
100	Villanueva Cortes Francisco	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 75.84
101	Juarez Hernandez Justo	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 83.06
102	Rodriguez Colunga Margarito	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 71.02
103	Colunga Campos Delfino	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 83.06
104	Martinez Villarreal Jose	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 125.20
105	Martinez Garcia Jacinto	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 106.49
106	Ortega Cedillo Jose	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 77.04
107	Elorza Ortiz Juan Jose	Jubilado	Jubilados	4	B	01/01/2009	\$ 107.80
108	Costilla Luis Eladio	Jubilado	Jubilados	4	B	06/01/2015	\$ 124.80

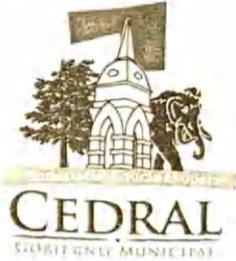


CEDRAL
GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

VICTORIA #8, COL CENTRO URBAL, VEP, C.P. 23000, TEL: 06 277 7733

109	Polina Camacho Jorge	Jubilado	Jubilados	4	B	01/08/2015	\$	216.00
110	Estrada Aguilar Ma. De Jesus	Afanadora	Asilo (Estancia de día)	3	C	15/01/2010	\$	79.37
111	Molina De Leon Sara	Cocinera	Asilo (Estancia de día)	4	E	23/09/2014	\$	71.02
112	Martinez Martinez Ma. Enedina	Cocinera	Asilo (Estancia de día)	4	C	01/10/2015	\$	124.66
113	Colunga Ruiz Ma. Veronica	Encargada de Est. de Día	Asilo (Estancia de día)	3	C	01/10/2015	\$	128.23
114	Ortega Martinez Geronima	Aux. de INAPAM	Asilo (Estancia de día)	4	C	01/11/2015	\$	142.69
115	Casares Ortega Adela	Afanadora	Eventuales	4	E	16/03/2013	\$	90.58
116	Juarez Mendoza J. Javier	Empleado General	Eventuales	4	E	18/10/2015	\$	131.86
117	Rodriguez Bustos Ma. Isabel	Afanadora	Eventuales	4	E	16/10/2012	\$	110.25
118	Sereno Martinez Felipe	Velador	Eventuales	4	E	18/09/2015	\$	137.59
119	Torres Jimenez Mano Alexis	Auxiliar de UBR	Eventuales	4	E	20/01/2015	\$	45.50
120	Flores Rojas Francisco	Aux. de Unidad Deportiva	Eventuales	4	E	18/10/2015	\$	84.65
121	Martinez Martinez Hipolito	Encargado del Rastro	Eventuales	4	E	01/10/2015	\$	138.95
122	Mireles Muñoz Reyna	Enlace de Progr. Soc.	Eventuales	4	E	01/10/2015	\$	142.69
123	Segovia Juarez Roberto Antonio	Empleado General	Eventuales	4	E	01/10/2015	\$	142.69
124	Rosales Rosa Ma	Empleada General	Eventuales	4	E	01/10/2015	\$	128.23
125	Camarillo Yañez Enrique	Empleada General	Eventuales	4	E	01/10/2015	\$	167.30
126	Robles Rodríguez Dora Alicia	Empleada General	Eventuales	4	E	01/10/2015	\$	113.15
127	Ortiz Ortiz Jesus Alberto	Empleada General	Eventuales	4	E	01/10/2015	\$	167.30
128	De La Cruz Guerrero Meliton	Enc. de Unidad Deportiva	Eventuales	4	E	01/11/2015	\$	128.23
129	Martinez Rodriguez Manuel	Mnto. Unidad Deportiva	Eventuales	4	E	16/11/2015	\$	84.65
130	Mendoza Guerrero Jose	Mnto. Plaza de Toros	Eventuales	4	E	02/11/2015	\$	102.92
131	Mata Barbosa Ma. Osbelia	Aux. Centro de Salud	Eventuales	4	E	01/12/2015	\$	128.23
132	Martinez Raggel Viviana	Afanadora	Centro Cultural	4	C	01/01/2009	\$	107.26
133	Martinez Briones Jose	Director Centro Cultural	Centro Cultural	1	C	01/10/2015	\$	394.50
134	Ramos Gonzales Laurencia	Aux. Admvo.	Centro Cultural	4	C	18/10/2015	\$	135.40
135	Alcantar Segura Francisca	Subdirectora de Des. Rural	Des. Rural	2	C	01/10/2015	\$	246.75
136	Martinez Molina Sara Edith	Aux. Admvo.	Aux. Centro de Salud	4	C	16/04/2010	\$	99.00
137	Rodriguez Alvizo Sixto Cesar	Médico Vet. del Rastro	Rastro Municipal	3	C	01/10/2015	\$	155.47
138	Yañez Yañez Andres	Encargado de CEGAIP	CEGAIP (Transparencia)	2	C	18/10/2015	\$	121.10
139	Torres Jasso Carla Emilia	Aux. Protección Civil	Protección Civil	3	C	21/11/2014	\$	142.67
140	Torres Jasso Jose Francisco	Aux. Protección Civil	Protección Civil	4	C	17/08/2015	\$	108.70
141	Molina Medrano Ma. Del Rocio	Aux. Protección Civil	Protección Civil	4	C	09/05/2014	\$	88.04
142	Flores Flores Gilberto	Director Protección Civil	Protección Civil	2	C	01/10/2015	\$	144.69
143	Esparza Vazquez Ma. Luisa	Aux. Admvo. Protec. Civil	Protección Civil	4	C	01/10/2015	\$	102.92
144	Fuentes Castillo Claudia Alejandra	Asesor Jurídico	Asesoría Legal	2	C	01/10/2015	\$	294.63
145	Martinez Lopez Juan Angel	Coord. Acción Cívica	Acción Cívica y Fom. Educ.	2	C	01/10/2015	\$	175.90
146	Medrano Cruz Leticia	Coord. Centro de Negocios	Centro de Negocios	2	C	01/10/2015	\$	207.30
147	Cruz Soto Maria Asuncion	Empleada General	Centro de Negocios	4	C	01/10/2015	\$	128.23



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

VICTORIA #8. COL CENTRO CEDRAL, S.L.P. C.P. 78520 TEL 88 762 22 FAX 88 7 01 20

148	Ortega Morales Jose Priciliano	Empleado General	Centro de Negocios	4	C	01/10/2015	\$ 128.23
149	Guerrero Álvarez José Ramón	Oficial Patrullero	Seguridad Pública	4	C	01/05/2015	\$ 191.77
150	Colunga de Leon Valente	Oficial Patrullero	Seguridad Pública	4	C	01/05/2012	\$ 191.77
151	Cruz Cardona Olatán Iván	Oficial Patrullero	Seguridad Pública	4	C	01/05/2012	\$ 191.77
152	Hernandez Martínez Amando	Transito y Vialidad	Seguridad Pública	4	C	01/05/2012	\$ 205.00
153	Villanueva Martínez Mario Alberto	Agente Operativo	Seguridad Pública	4	C	01/05/2012	\$ 191.77
154	Rodriguez Jimenez Eder Enrique	Transito y Vialidad	Seguridad Pública	4	C	28/08/2013	\$ 191.77
155	Morales Guillen Francisco Alejandro	Oficial Patrullero	Seguridad Pública	4	C	27/09/2013	\$ 191.77
156	Najera Soto Emmanuel Alejandro	Oficial Patrullero	Seguridad Pública	4	C	27/09/2013	\$ 191.77
157	Galvan Tejeda Juan Francisco	Oficial Patrullero	Seguridad Pública	4	C	10/03/2014	\$ 191.77
158	Ortega Gaytan Francisco Javier	Oficial Patrullero	Seguridad Pública	4	C	19/08/2015	\$ 191.00
159	Ibarra Sánchez Fernando	Comandante Seg. Pub.	Seguridad Pública	4	C	01/05/2012	\$ 229.34
160	Soto Ruiz Francisco Servando	Apoyo Técnico	Seguridad Pública	4	C	01/10/2015	\$ 168.71

La tabla antes descrita atiende y da cumplimiento a los numerales antes mencionados debido a que en todos y cada uno de ellos solicita prácticamente lo mismo únicamente con diferente redacción.

Así mismo en referencia a los numerales 5, 6 y 7 le informo que esta información no la tengo en mis archivos y con fundamento en el Art. 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública no obra en mis archivos, de mismo modo declaro que no es negación de proporcionar dicha información por tal causa se tomó la decisión de solicitar dicha información a los departamentos correspondientes mediante oficio N° MPOCDRTR-11/2016, MPOCDRTR-12/2016 y MPOCDRTR-13/2016, esto con la finalidad de dar cumplimiento a su petición y con fundamento en el art. 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuanto me sean contestados dichos oficios le notifico en las vías solicitada la información.

Dando por atendido su petición quedo de usted para cualquier aclaración o comentario al respecto, sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANDRÉS YAÑEZ MONTOYA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



Inconforme con la respuesta a su solicitud de información, el recurrente presentó recurso de queja ante este órgano garante en el que manifestó lo siguiente:

"Con fecha 12 de Abril del año en curso, se nos entregó por parte del C Andrés Yáñez Montoya un oficio número MPOCDRTR-27/2016 anexo (2) donde nos informa que da cabal cumplimiento a nuestra petición a los numerales, 1, 2, 3, 4, y 8, no así a los 5, 6, 7, tal como lo plasma en su oficio de respuesta.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública tenga a bien:

PRIMERO. Tener por presentada la presente queja en tiempo y forma.

SEGUNDO. Revisar y, en su caso, revocar los acuerdos notificados con la respuesta para negar la información solicitada.

TERCERO. Ordenar al H. Ayuntamiento de Cedral, San Luis Potosí la entrega completa de la información por nosotros solicitada, de conformidad con los artículos 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."SIC. (Visible a foja 1 uno y 2 dos de autos).

Planteada así la controversia, se procede al estudio del presente asunto.

Cabe recordar que el recurrente petitionó:

1. Plantilla laboral de los servidores públicos al servicio del Municipio, que laboran o laboraron en el periodo comprendido del 1 uno de noviembre de 2015 dos mil quince al 29 veintinueve de febrero de 2016 dos mil dieciséis.

2. Directorio de los servidores públicos, nombramiento oficial, tabulador de sueldos, salarios, remuneraciones mensuales, por puesto, viáticos, viajes, gastos de representación y percepciones extraordinarias.

3. Tipo de relación laboral con la que cuentan los servidores públicos al servicio del municipio.

4. Tipo de nombramiento de los servidores públicos al servicio del municipio.

5. Agenda de actividades de los titulares de cada departamento del municipio, reuniones públicas de los diversos consejos, cabildos, sesiones de trabajo.

6. Tipo de pago de servicios a los servidores públicos al servicio del municipio, nómina, honorarios y lista de raya.

7. Listado de ingresos nominales de los servidores públicos al servicio del municipio.

8. Puesto funcional de los servidores públicos al servicio del municipio.

Ahora bien, en la contestación otorgada por la autoridad, se puede observar que ésta responde a los puntos relativos a la plantilla laboral, tipo de relación laboral, tipo de nombramiento y puesto funcional, esto es, a los puntos primero, tercero, cuarto, y octavo de la solicitud de información.

Respecto al punto segundo, correspondiente al directorio de los servidores públicos, en su oficio de respuesta el ente obligado manifiesta dar contestación al mismo, sin embargo, resulta conveniente señalar lo establecido en la fracción III del artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado:

*“**ARTÍCULO 19.** Además de la señalada en el artículo 18 de esta Ley, las entidades públicas deberán poner a disposición del público, de oficio, en forma completa y actualizada, la siguiente información:*

[...]

III. El directorio de servidores públicos con referencia a su nombramiento oficial, tabulador, sueldos, salarios, remuneraciones mensuales por puesto, viáticos, viajes, gastos de representación, así como cualquier percepción o remuneración que reciban los servidores en ejercicio de sus funciones; en este caso no se podrá apelar al derecho de protección de datos personales;”

Por tanto, si de conformidad con la Ley de la materia el directorio de servidores públicos debe hacer referencia al nombramiento oficial, tabulador, sueldos, salarios, remuneraciones mensuales por puesto, viáticos, viajes, gastos de representación, entre otros, resulta que la respuesta a este punto de la solicitud de información es incompleta, toda vez que en ésta no se advierte lo relativo a las remuneraciones mensuales por puesto, viáticos, viajes ni gastos de representación, así como tampoco cualquier otra percepción que reciben los servidores públicos.

Asimismo, el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Difusión, Disposición y Evaluación de la Información Pública de Oficio, establece que en el directorio de servidores públicos deberá detallarse:

*“**DÉCIMO OCTAVO.** Para efectos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 19 de la Ley, el directorio de servidores públicos, debe contener y detallarse la siguiente información:*

***I. Nombre del servidor,** precisando nombre completo y apellidos;*

***II. Puesto que desempeña,** con la especificación clara del **nivel** del que se trate, detallando el **grado de distinción** ya sea por letra o número en cada uno, con la **remuneración mensual** por puesto, **y cualquier otra percepción** que reciban en el ejercicio de sus funciones.*

III. Domicilio oficial,** especificando calle, número exterior e interior, las calles entre las que se encuentre el domicilio, colonia, ciudad, **número telefónico directo o conmutador con extensión oficial,** número de fax y dirección electrónica oficial, **desde su titular hasta el nivel de jefe de departamento.

La información a que se refiere el presente artículo **deberá ponerse a disposición del público, incluso las modificaciones, en un plazo de no más de quince días hábiles a partir de que se genere.**" (Énfasis añadido de manera intencional).

Del numeral citado, se desprende que en la información proporcionada a los hoy recurrentes, tampoco se detalla el domicilio oficial, número telefónico directo o conmutador con extensión oficial, número de fax y dirección electrónica oficial, desde el titular hasta el nivel de jefe de departamento.

Ahora bien, en cuanto a los puntos quinto, sexto y séptimo, la autoridad hizo del conocimiento de los peticionarios que no contaba con esa información en sus archivos, por lo que se tomó la decisión de solicitarla a los departamentos correspondientes mediante oficio N° MPOCDRTR-11/2016, MPOCDRTR-12/2016 y MPOCDRTR-13/2016 y que en cuanto le fueran contestados dichos oficios se le notificaría la respuesta mediante las vías solicitadas.

Al respecto, esta Comisión mediante auto dictado el 13 trece de mayo de 2016 dos mil dieciséis, requirió al ente obligado para que rindiera un informe en el que argumentara todo lo relacionado con el presente recurso y remitiera todas las constancias que tomó en cuenta para emitir la respuesta en el sentido en que lo hizo, sin embargo, ésta fue omisa en atender dicho requerimiento, pese a haber sido notificada el día 25 veinticinco de mayo de 2016 dos mil dieciséis, lo que se advierte de los acuses número MN553683398MX y MN553683438MX del Servicio Postal Mexicano, visibles a foja 26 veintiséis y 27 veintisiete de autos, recibidos en esta Comisión el día 10 diez de junio de 2016 dos mil dieciséis:

CORREOS DE MÉXICO

CARTA
 IMPRESO
 PAQUETE

MN553683438MX

AGUSE DE RECIBO

SELO MDP 36 OFICINA DE ENTREGA 24

NOMBRE Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública San Luis Potosí
 CALLE Bardillera Himabya NÚM. 609
 COLONIA Lomas 4a Sección 10:50
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO San Luis Potosí C.P. 78216
 ENTIDAD FEDERATIVA San Luis Potosí FECHA 25-05-2016

DEL REGISTRADO CONSIGNADO A:

NOMBRE Presidente Municipal del H. Ay. de Cedral
 CALLE Calle Doctor 19 NÚM. 8
 COLONIA
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO Cedral C.P. 78520
 ENTIDAD FEDERATIVA S.L.P. FECHA

RECIBI DE CONFORMIDAD

Eliminado 1

Eliminado 2

FIRMA Y NOMBRE DEL DESTINATARIO

Eliminados 1 y 2. Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículos 3 fracción XI, XVIII, XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a firma y nombre del recurrente respectivamente.



RAZÓN: LA SUSCRITA LICENCIADA ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA, SECRETARIA EJECUTIVA DE ESTA COMISIÓN CERTIFICA QUE SE AGREGA AL PRESENTE EXPEDIENTE LOS ACUSES DE RECIBO NÚMEROS MN553683398MX Y MN553683438MX DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO DE LA CORRESPONDENCIA QUE LE FUE ENVIADA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE LE NOTIFICÓ EL PROVEÍDO DE FECHA 13 TRECE DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, LA CUAL FUE RECIBIDO EL 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, LO QUE SE ASIENTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A 16 DIECISÉIS DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.- ----- DOY FE. -----

LICENCIADA ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA

453

CORREOS DE MÉXICO

ACUSE DE RECIBO

SÉLO MOD. 34 OFICINA DE ENTREGA MAYO 2016

Servicio Postal Mexicano
 CARTA
 IMPRESO
 PAQUETE

MN553683398MX

RECIBIDA

NOMBRE Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública San Luis Potosí
 CALLE Bardillera Himalaya NÚM. 609
 COLONIA Lomas 4a Sección HORA: 10:50
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO San Luis Potosí C.P. 78216
 ENTIDAD FEDERATIVA San Luis Potosí FECHA 25-05-2016

DEL REGISTRADO/CONSIGNADO A:
 NOMBRE Encargado de la U.I.P. del H. Aj. de Cedral.
 CALLE Vic. Potosí NÚM. 8
 COLONIA
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO Cedral C.P. 78520
 ENTIDAD FEDERATIVA S.L.P. FECHA

RECIBÍ DE CONFORMIDAD
 Eliminado 3
 Eliminado 4
 FIRMA Y NOMBRE DEL DESTINATARIO

Eliminados 3 y 4. Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículos 3 fracción XI, XVIII, XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a firma y nombre del recurrente respectivamente.

Ahora, en cuanto al punto quinto, esto es la agenda de actividades de los titulares de cada departamento, de conformidad con la fracción V del ya citado artículo 19 de la Ley, se tiene que:

*“**ARTÍCULO 19.** Además de la señalada en el artículo 18 de esta Ley, las entidades públicas deberán poner a disposición del público, de oficio, en forma completa y actualizada, la siguiente información:*

***V.** La **agenda de actividades de los titulares de las dependencias públicas**, reuniones públicas de los diversos consejos, gabinetes, cabildos, sesiones plenarias y sesiones de trabajo a las que convoquen las entidades públicas;”*

De lo anterior, se desprende que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la agenda de actividades de los titulares de las dependencias públicas constituye información pública que debe difundirse de oficio, y que debe ponerse a disposición del público de forma completa y actualizada, por lo que la autoridad debió proporcionarlas a los solicitantes.

Finalmente, respecto a los puntos sexto y séptimo, correspondientes al tipo de pagos que se realiza a los servidores públicos y el listado de ingresos nominal, dicha información debe estar comprendida en el directorio de los servidores públicos, ya que como se dijo en líneas anteriores, de acuerdo a la fracción III del artículo 19 de la Ley de la materia, el mismo debe hacer referencia al tabulador, sueldos, salarios, remuneraciones mensuales por puesto, viáticos, viajes, gastos de representación, así como cualquier percepción o remuneración que reciban los servidores en ejercicio de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, la respuesta otorgada por el ente obligado respecto al punto segundo resultó incompleta, en virtud de que no contiene lo relativo a las remuneraciones mensuales por puesto, viáticos, viajes, gastos de representación, o cualquier otra percepción que reciben los servidores públicos; y en cuanto a los puntos quinto, sexto y séptimo de la solicitud de información, la respuesta resultó desapegada a la normatividad de la materia, toda vez que la autoridad manifestó no contar con dicha información en sus archivos, siendo que ésta constituye información pública que debe difundirse de oficio, máxime que de conformidad con el primer párrafo del artículo 27 de la Ley, esta información tendrá soporte en documentos, su difusión deberá actualizarse por lo menos una vez al mes y deberá ser difundida preferentemente por medios electrónicos:

*“**ARTÍCULO 27.** La información que se difunda tendrá soporte en documentos. La difusión deberá actualizarse, por lo menos una vez al mes. Los entes obligados deberán difundir, preferentemente, a través de los medios electrónicos, la información a que se refieren en cada caso los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de esta Ley...”*

Concatenado a lo anterior, el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado establece que las unidades de información

pública de los sujetos obligados orientarán a los petitionarios acerca de la mejor manera de obtener la información a que se refieren los artículos 19, 20, 21, 22, 23, y 24, por lo que en este caso, toda vez que la solicitud versaba sobre información referente al artículo 19 de la Ley, el titular de la unidad de información pública del H. Ayuntamiento de Cedral, de igual forma, debió proporcionar a los particulares la ruta electrónica para acceder a dicha información:

*“**ARTÍCULO 28.** Las unidades de información pública orientarán a los interesados, acerca de la mejor manera de obtener la información a que se refieren los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de este Ordenamiento y, cuando así se lo soliciten, tienen la obligación de proveer la información pública contenida en los documentos que se encuentren en posesión de los entes obligados que correspondan.”*

Es por ello, que es de advertir al ente obligado lo establecido en el artículo 75 de la Ley de la materia, que dispone que a la falta de respuesta del ente obligado a una solicitud de acceso en el plazo señalado, se sanciona con la aplicación del principio de afirmativa ficta, y la autoridad estará obligada a entregar la información de manera gratuita, en un plazo máximo de diez días hábiles; salvo cuando se trate de información reservada o confidencial:

*“**ARTÍCULO 75.** Si transcurridos diez días hábiles de presentada la solicitud de información, la unidad de información pública no respondiere al interesado, se aplicará el principio de afirmativa ficta, y la autoridad estará obligada a entregar la información de manera gratuita, en un plazo máximo de diez días hábiles; salvo cuando se trate de información reservada o confidencial.”*

De lo señalado anteriormente, se infiere que cuando el ente obligado no atiende adecuadamente al escrito de solicitud de información, lo procedente es que se aplique el principio de afirmativa ficta, esto es, porque la expresión “no respondiere al interesado” no debe entenderse de manera absoluta, sino también, cuando en la respuesta a la solicitud de información el sujeto obligado sea omiso, evasivo, impreciso, su respuesta sea incompleta, o bien no justifique la pérdida o inexistencia de la información, encontrando lo anterior sustento en el criterio emitido por el Pleno de esta Comisión, identificado como Acuerdo CEGAIP 401/2009, mismo que a la letra dice:

*“**ACUERDO CEGAIP 401/2009: INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.** En atención al contenido de las fracciones III y IV, del segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y primer párrafo del 17 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, así como los artículos 2, fracción I, 10, 11, 73 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que mencionan entre otras cosas, que al establecerse los mecanismos de acceso a la información se debe de atender a uno de los principios de esta garantía que es el de oportunidad, pues las Unidades de Información Pública de los Entes Obligados son quienes deben de realizar las gestiones internas dentro de la entidad pública para facilitar el acceso a la información y entregar la información requerida, que es dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud y esta regla tiene la excepción de que el plazo podrá ampliarse por otros diez días hábiles siempre que existan razones*

suficientes para ello y esta circunstancia sea notificada al solicitante, es decir que la intención del legislador local fue que la garantía de acceso a la información por medio de una solicitud fuera de la manera más pronta, pues en la exposición de motivos de la Ley de Transparencia de este Estado citó el principio cuarto de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión, adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para proteger la libertad de expresión en las Américas, en respaldo a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión en el que se menciona que “Los pedidos de información deben procesarse con rapidez...” es decir, que dicha legislatura local en atención a lo anterior, plasmó el plazo con el que cuentan los Entes Obligados para dar contestación a las solicitudes de acceso a la información, que es de diez días hábiles e inclusive en su misma exposición de motivos además de dar los razonamientos de la creación de esta Comisión, plasmó las sanciones por infracciones a la Ley de Transparencia local, pues manifestó que “[...] no sólo existe la instancia independiente que supervise la corrección y **oportunidad en que se proporcione la información, sino que haya sanción frente a la negativa de entregar ésta;**...” esto es que, además de que el Ente Obligado debe de entregar la información que le fue pedida con toda oportunidad (diez días), empero para el caso de que omite hacerlo, tiene una sanción, que es la aplicación del principio de la “afirmativa ficta” que es precisamente la figura en la que recae en el ente obligado por no dar contestación oportuna a la solicitud de información dentro de un plazo establecido por la disposición jurídica (artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) de ahí que queda obligado por el simple transcurso del tiempo a otorgar la información solicitada de manera gratuita, dentro de un plazo máximo de diez días hábiles, que iniciará a partir de la notificación respectiva.

Por ello, esta Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, además de los artículos ya invocados, en uso de las facultades que le confieren los preceptos 81, 82, 84, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, interpreta el artículo 75 de esta última Ley, pues dado que de diversos asuntos que se han tramitado ante este Órgano Colegiado los Entes Obligados al momento de dar contestación a las solicitudes de acceso a la información, las respuestas son evasivas, incompletas, imprecisas, ambiguas o incongruentes o al negar la tenencia de la información, omiten justificar su pérdida, destrucción o inexistencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 76 de la Ley de la materia, o simplemente su negativa de entregar la información no la fundamentan, ni la motivan debidamente, lo que es una exigencia por mandato de la Constitución Federal; de ahí que al encontrarse en esos supuestos, se debe de aplicar el principio de “afirmativa ficta”, pues el acceso a la información pública debe de ser de manera expedita de acuerdo a lo preceptuado, interpretando y tomando en consideración la intención del legislador local, de ahí que, la expresión “no respondiere al interesado” que se encuentra en el texto del referido artículo 75 de la Ley de la materia, no debe de entenderse sólo como la omisión, sino de la manera siguiente: **ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA EXPRESIÓN “NO RESPONDIERE AL INTERESADO” NO DEBE DE ENTENDERSE DE MANERA ABSOLUTA, SINO TAMBIÉN CUANDO EN LA CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SEA OMISA, EVASIVA, IMPRECISA, INCOMPLETA, NO JUSTIFIQUE SU PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, INEXISTENCIA, O NO FUNDE Y MOTIVE SU NEGATIVA.** De la interpretación del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí la expresión “no respondiere al interesado” no debe de

entenderse de manera absoluta, sino también cuando que de una solicitud de acceso a la información en la que contenga varios puntos, el Ente Obligado no se pronuncie sobre alguno de ellos, o bien cuando, el Ente Obligado por no incurrir en el supuesto de la afirmativa ficta conteste sólo por no caer en la omisión, esto es, que su contestación sea tan evasiva, imprecisa, incongruente o ambigua con lo que le fue solicitado o, que no justifique de una manera correcta y fehaciente la inexistencia o pérdida, destrucción, inexistencia de la información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la referida Ley de Transparencia, además de que la negativa debe de estar debidamente fundada y motivada de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Federal, pues de lo contrario se debe de aplicar el principio de "afirmativa ficta" previsto el citado precepto 75." (Énfasis añadido de manera intencional).

En este sentido, en el caso que nos ocupa, hubo una transgresión al derecho de acceso a la información de los peticionarios, al comprobarse que la autoridad contestó de manera incompleta, así como también negó poseer información que por Ley debe generar de oficio, difundir de manera completa y actualizar por lo menos una vez al mes en su portal web.

Ahora, esta Comisión ingresó a la página de la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, en la que se encuentra publicada la información pública de oficio del H. Ayuntamiento de Cedral, San Luis Potosí, accediendo a la ruta electrónica <http://www.transparenciamunicipalslp.gob.mx/>, y en la pestaña de "Información por Fundamento Legal" se observa:

www.transparenciamunicipalslp.gob.mx

Favor de seleccionar la información deseada. Para poder ver los documentos se requiere: [Adobe Reader](#)

Información por Lenguaje Ciudadano | Información por Fundamento Legal | Descarga de Formatos L.G.C.G.

CANALES DE INFORMACIÓN POR FUNDAMENTO LEGAL	
Artículo 18. (Indicadores de Gestión)	?
Artículo 18. fracc. I (Instrumentos de Control Archivístico)	?
Artículo 18. fracc. II (Normatividad)	?
Artículo 18. fracc. III (Iniciativas anuales de Leyes de Ingresos y del Presupuesto de Egresos)	?
Artículo 18. fracc. IV (Domicilio y datos de la Unidad de Información e Informe de Solicitudes Atendidas)	?
Artículo 18. fracc. V (Datos del Responsable de la Unidad de Información)	?
Artículo 18. fracc. VI (Demás Información de Utilidad e Interés Público)	?
Artículo 18. fracc. VII (Programa anual de Evaluaciones e Indicadores de Desempeño)	?
Artículo 18. fracc. VIII (Resultado de las Evaluaciones)	?
Artículo 19. fracc. I (Creación, Modificación o Extinción de Áreas Administrativas)	?
Artículo 19. fracc. II (Estructura Orgánica, Nombramientos y Funciones de cada Unidad Administrativa)	?
Artículo 19. fracc. III (Directorio de Servidores con Referencia a sus Ingresos)	?
Artículo 19. fracc. IV (Manual de Organización y Programa Operativo Anual)	?
Artículo 19. fracc. V (Agenda de Actividades de los Titulares)	?
Artículo 19. fracc. VI (Actas de Órganos Colegiados)	?
Artículo 19. fracc. VII (Convocatorias para Adquisiciones de Bienes o Servicios)	?
Artículo 19. fracc. VIII (Información contenida en Expedientes de Adquisiciones)	?
Artículo 19. fracc. IX (Informe Anual de Actividades, Balances Contables y Estados Financieros)	?
Artículo 19. fracc. X (Informes de Deuda Pública y relación de acreedores, Listado de Bienes Inmuebles y Vehículos)	?
Artículo 19. fracc. XI (Información de Ingresos y Egresos)	?
Artículo 19. fracc. XII (Contratos Prestación de Servicios)	?

Al ingresar al apartado del artículo 19, fracción III, correspondiente al directorio de los servidores públicos, se observa lo siguiente:

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Artículo 19. fracc. III ()
 Favor de seleccionar la información deseada. Para poder ver los documentos se requiere: [Adobe Reader](#)

- +
-
- DIRECTORIO DE SERVIDORES PUBLICOS
 - PDF 1 DIRECTORIO_2013 (.pdf) FAD:25/03/2015
 - PDF 2 DIRECTORIO_ 2014 (.pdf) FAD:25/03/2015
 - PDF 3 DIRECTORIO_DICIEMBRE 2014 (.pdf) FAD:25/03/2015
 - PDF 4 DIRECTORIO_SER_PUB_MAR 2015 (.pdf) FAD:25/03/2015
- + GASTOS DE REPRESENTACION
- + VIATICOS Y VIAJES
- CERRITOS

FAD = Fecha de actualización del documento en el portal.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Artículo 19. fracc. III ()
 Favor de seleccionar la información deseada. Para poder ver los documentos se requiere: [Adobe Reader](#)

- PDF 4 DIRECTORIO_SER_PUB_MAR 2015 (.pdf) FAD:25/03/2015
- GASTOS DE REPRESENTACION
 - PDF 1 Gastos de Representación ENERO 2014 (.pdf) FAD:23/07/2014
 - PDF 2 Gastos de Representación FEBRERO 2014 (.pdf) FAD:23/07/2014
 - PDF 3 Gastos de Representación MARZO 2014 (.pdf) FAD:23/07/2014
 - PDF 4 GASTOS DE REPRESENTACION ABR-JUL 2014 (.pdf) FAD:27/10/2014
 - PDF 5 GASTOS DE REPRESENTACION AGO-NOV 2014 (.pdf) FAD:28/01/2015
 - PDF 6 GASTOS DE REPRESENTACION - DIC 2014 (.pdf) FAD:25/03/2015
 - PDF 7 GASTOS DE REPRESENTACION - ENE 2015 (.pdf) FAD:25/03/2015
 - PDF 8 GASTOS DE REPRESENTACION - FEB 2015 (.pdf) FAD:25/03/2015
- + VIATICOS Y VIAJES

FAD = Fecha de actualización del documento en el portal.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Artículo 19. fracc. III ()

Favor de seleccionar la información deseada.

Para poder ver los documentos se requiere: [Adobe Reader](#)

	43 VIATICOS SEPT 2013 (.pdf) FAD:25/03/2015
	44 VIATICOS OCTUBRE 2013 (.pdf) FAD:25/03/2015
	45 VIATICOS ENERO 2014 (.pdf) FAD:25/03/2015
	46 VIATICOS FEBRERO 2014 (.pdf) FAD:25/03/2015
	47 VIATICOS MARZO 2014 (.pdf) FAD:25/03/2015
	48 VIATICOS ABR-JUL 2014 (.pdf) FAD:25/03/2015
	49 VIATICOS AGO-NOV 2014 (.pdf) FAD:25/03/2015
	50 VIATICOS_DIC 2014 (.pdf) FAD:25/03/2015
	51 VIATICOS_ENE 2015 (.pdf) FAD:25/03/2015
	52 VIATICOS_FEB 2015 (.pdf) FAD:25/03/2015

FAD = Fecha de actualización del documento en el portal.

Como se puede advertir, la última fecha de actualización de la información referente al artículo 19, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esto es el directorio de servidores públicos, los gastos de representación y viáticos, es del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, lo cual contraviene lo dispuesto en la normatividad de la materia, toda vez que de conformidad con el artículo 27 de la Ley, la difusión de la información pública de oficio debe actualizarse por lo menos una vez al mes.

En cuanto al cumplimiento de difusión de la información relativa a la fracción V del artículo 19, esto es, la agenda de actividades se observa:

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Artículo 19. fracc. V ()

Favor de seleccionar la información deseada.

Para poder ver los documentos se requiere: [Adobe Reader](#)

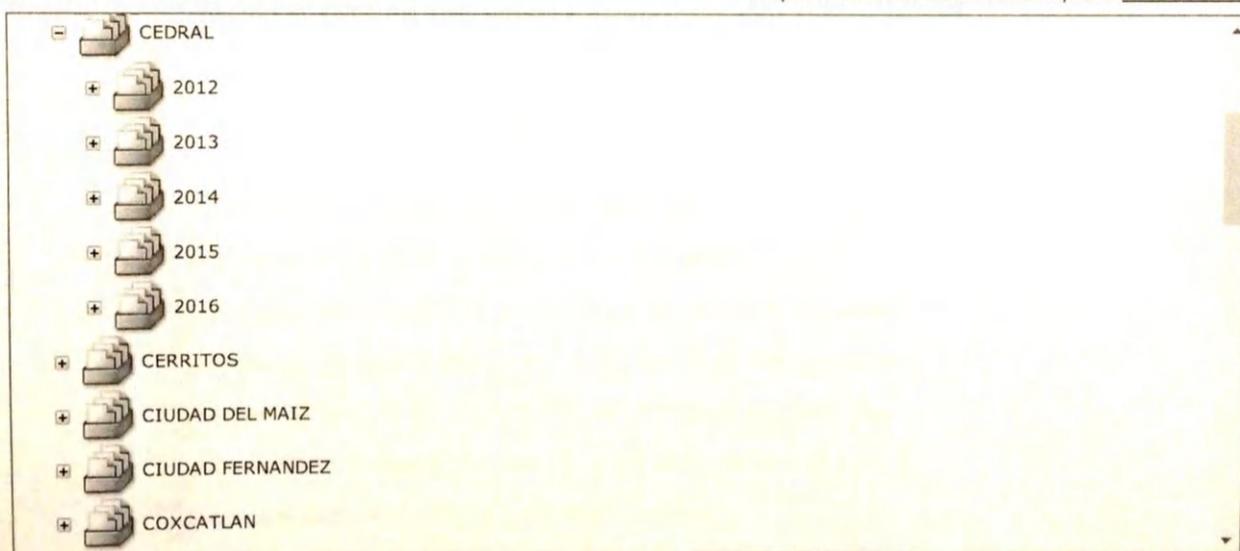
	Artículo 19. fracc. V
	AHUALULCO
	ALQUINES
	ARMADILLO DE LOS INFANTE
	AXTLA DE TERRAZAS
	CARDENAS
	CEDRAL
	CERRITOS
	CIUDAD DEL MAIZ
	CIUDAD FERNANDEZ

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Artículo 19. fracc. V ()

Favor de seleccionar la información deseada.

Para poder ver los documentos se requiere: [Adobe Reader](#)



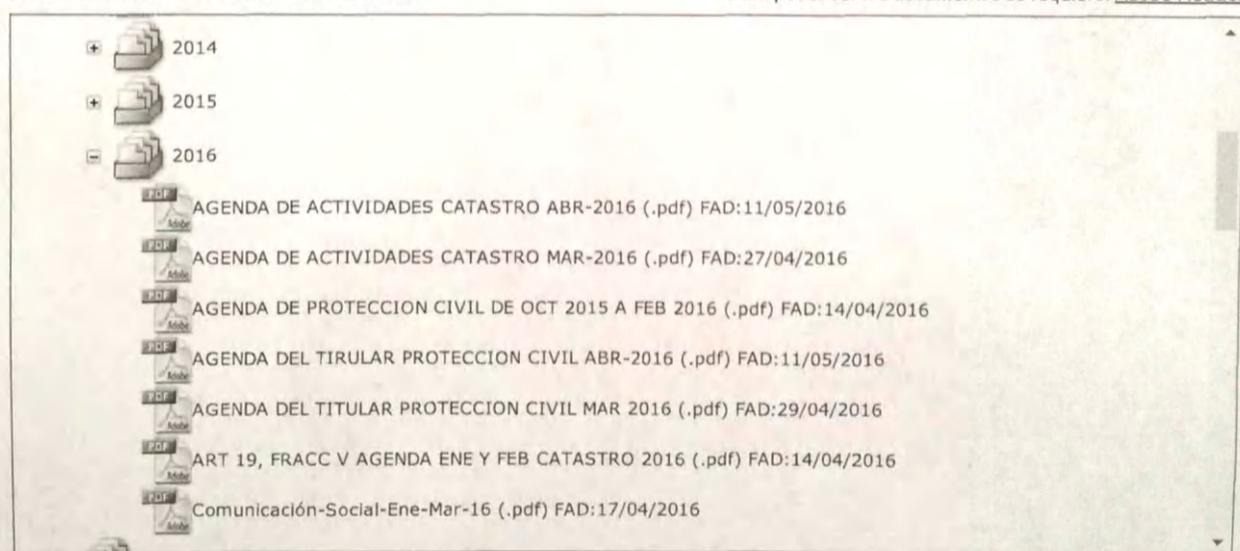
FAD = Fecha de actualización del documento en el portal.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Artículo 19. fracc. V ()

Favor de seleccionar la información deseada.

Para poder ver los documentos se requiere: [Adobe Reader](#)



FAD = Fecha de actualización del documento en el portal.

Como se puede advertir en las anteriores impresiones de pantalla, la última fecha de actualización de la información es de abril del año 2016 dos mil dieciséis, sin embargo es evidente que la misma se encuentra incompleta, ya que únicamente se encuentra publicada la del titular de Protección Civil y Catastro, no así la del Presidente Municipal, así como tampoco la de los titulares de las demás áreas administrativas que conforman el H. Ayuntamiento de Cedral, San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión **APLICA EL PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA** y conmina al H. Ayuntamiento de Cedral, San Luis Potosí para que:

a) Entregue a los peticionarios el directorio de servidores públicos en el que también se detallen las remuneraciones mensuales por puesto, viáticos, viajes, gastos de representación, y cualquier otra percepción que reciban los servidores públicos, así como el domicilio oficial, número telefónico directo o conmutador con extensión oficial, número de fax en su caso, y dirección electrónica oficial, desde el titular hasta el nivel de jefe de departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Difusión, Disposición y Evaluación de la Información Pública de Oficio.

b) Entregue la agenda de actividades de los titulares de las dependencias públicas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 fracción V de la Ley de la materia.

c) Actualice el contenido de su información pública de oficio difundida a través del portal web de la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, en el artículo 19 fracción III y V, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Difusión, Disposición y Evaluación de la Información Pública de Oficio.

Con fundamento en los artículos 2º, 5º, 8º, 14, 15, 16 fracción I, 73, 75, 81, 82 y 84 fracciones I y II, 105 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mismos que conceden facultades a este Órgano Garante de interpretar y aplicar las disposiciones de la Ley en cita; por consiguiente, el Pleno de esta Comisión, de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Transparencia, aplica de forma supletoria lo que establece el artículo 993 del Código Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que dispone que las sentencias que condenan a hacer alguna cosa, el juez señalará al que fue condenado, un plazo prudente para el cumplimiento, atendidas las circunstancias del hecho y de las personas, así pues, y toda vez que la Ley de la materia no establece un plazo específico para el cumplimiento de las resoluciones que dicta esta Comisión, se aplica el artículo antes citado, mismo que otorga una facultad discrecional al Juzgador para determinar un plazo en el cumplimiento de las sentencias, por ende, este órgano garante se acoge al precepto legal antes invocado para valorar y determinar el plazo del cumplimiento de las resoluciones que emite esta Comisión, en el caso concreto, de ponderar las circunstancias de hecho y de actuar en consecuencia con la finalidad principal de regular aspectos específicos de la ley de la materia, complementando así las atribuciones o funciones que se otorga a este Órgano.

En mérito de lo anterior, se le **concede al ente obligado el plazo de 10 diez días, contados a partir del día siguiente de su notificación, para efectos de que cumpla esta resolución en sus términos;** se estima dicho periodo, ya que como el

ente obligado quedó constreñido a entregar la información que le fue solicitada, resulta pertinente conceder dicho término en analogía al artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Ahora bien, una vez que transcurra dicho término, esta Comisión requiere al ente obligado para que en tres días hábiles adicionales informe sobre el cumplimiento del presente fallo **con los documentos fehacientes (originales o copia certificada)**, con fundamento en el artículo 131, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la Ley de la materia, de conformidad con su artículo 4º, además se le apercibe que de no acatar la presente resolución en los términos expresados, se aplicará en su contra la medida de apremio consistente en una Amonestación Privada, de conformidad con el artículo 114 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; y en caso de no cumplir con esta resolución esta Comisión iniciará el procedimiento para la imposición de sanciones prevista por los artículos 15, 84, fracción XX, 109, fracción IV y demás relativos de la invocada Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, **SE RESUELVE:**

ÚNICO. Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Comisión **APLICA EL PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA**, por los fundamentos y razonamientos desarrollados en el Considerando Cuarto de este Fallo.

Notifíquese personalmente la presente resolución al ente obligado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106, 108, 119 y 122 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí de acuerdo con su artículo 4 y al quejoso por el medio que designó.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria de Consejo el 14 catorce de julio de 2016 dos mil dieciséis, los Comisionados integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, **Alejandro Lafuente Torres**, M.A.P. Yolanda E. Camacho Zapata, y Licenciada Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo, **siendo ponente el primero de los nombrados**, con fundamento en los artículos 81, 82, 84, fracciones I y II, 105 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en esta Entidad Federativa, quienes firman con la Licenciada Rosa María Motilla García, quien autoriza y da fe.

COMISIONADO PRESIDENTE

COMISIONADA

ALEJANDRO LAFUENTE TORRES.

M.A.P. YOLANDA E. CAMACHO ZAPATA.

COMISIONADA

SECRETARIA EJECUTIVA

LIC. CLAUDIA ELIZABETH ÁVALOS
CEDILLO.

LIC. ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA.

MAI

ESTAS FIRMAS PERTENECEN A LA RESOLUCIÓN DE LA QUEJA 316/2016-1 QUE FUE PRESENTADA EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ Y QUE FUE APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE 14 CATORCE DE JULIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

El presente documento corresponde a la versión digital de la resolución aprobada por el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública el 14 catorce de julio de 2016 dos mil dieciséis, la cual obra en el expediente Queja-316/2016-1.

	Fecha de clasificación	Acuerdo C. T. 07/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha 25 de abril de 2017.
	Área	Ponencia 1
	Identificación del documento	Resolución del Recurso de Queja 316/2016-1
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 17 y 18 , Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre y firma de persona ajena al recurso.
Rúbricas	 Alejandro Lafuente Torres. Titular del área administrativa	